

<https://doi.org/10.23913/ricsh.v9i17.204>

Artículos Científicos

La democracia universitaria en la Escuela de Ciencias Antropológicas y los límites institucionales: la UADY, 1922- 1980¹

*Democracy in the school of anthropological sciences and institutional
limits: the university of yucatán, 1922-1980*

Jorge Isidro Castillo Canché

Universidad Autónoma de Yucatán, Facultad de Ciencias Antropológicas, México

ccastillo@correo.uady.mx

<https://orcid.org/0000-0001-5067-0051>

Lorgio Gilberto Cobá Noh

Universidad Autónoma de Yucatán, Facultad de Ciencias Antropológicas, México

lorgio.coba@correo.uady.mx

<https://orcid.org/0000-0002-1264-698X>

Roger Alonso Domínguez Saldívar

Universidad Autónoma de Yucatán, Facultad de Ciencias Antropológicas, México

dsaldiv@correo.uady.mx

<https://orcid.org/0000-0002-9307-7714>

¹ Agradecemos las observaciones de los dictaminadores anónimos que han contribuido a mejorar este documento. También extendemos nuestra gratitud a los miembros del *Seminario de Historia Política* y de *Atrarraya. Red de Historia Política y Social* del Instituto Mora por sus generosos comentarios. Una versión preliminar del texto fue presentada en el Primer Coloquio de Historia Cultural de la Educación, organizado por el Instituto de Investigaciones sobre Universidad y la Educación de la Universidad Nacional Autónoma de México.



Resumen

El presente artículo estudia la democracia universitaria en la Universidad de Yucatán (UDY), valor cultivado en esta institución. A lo largo del tiempo las características de la democracia se fueron modificando desde la participación restringida de estudiantes hasta una apertura más amplia por medio de la votación y la elección de sus representantes para el Consejo Universitario. Al respecto, en la presente investigación se revela que la democracia también se ejerció más allá de los órganos oficiales de gobierno universitario. Los Consejos Técnicos fueron los espacios en el que cada una de las dependencias incorporaron a profesores y estudiantes para la toma de decisiones.

Palabras clave: escuela, estudiantes, facultad, gobierno, profesores.

Abstract

This article studies democracy in the University of Yucatan (UDY), arguing that democracy is a value that was cultivated in the UDY. Over a period of time, the specific characteristics of democracy have changed, from a restricted student participation to a broad participation by means of voting and election of student representatives onto the University Council. This research also reveals that democracy was exercised beyond the official bodies of university governance: technical councils in each university department became the spaces within which both faculty and students were incorporated into the decision making processes.

Keywords: School, Students, Faculty, Governance, Faculty.

Resumo

Este artigo estuda a democracia universitária na Universidade de Yucatan (UDY), um valor cultivado nessa instituição. Com o tempo, as características da democracia mudaram, da participação restrita dos estudantes a uma abertura mais ampla por meio do voto e da eleição de seus representantes para o Conselho Universitário. Nesse sentido, essa investigação revela que a democracia também foi exercida além dos órgãos oficiais do governo universitário. Os Conselhos Técnicos foram os espaços em que cada uma das unidades incorporou professores e alunos para a tomada de decisão.

Palavras-chave: escola, alunos, corpo docente, governo, professores.



Y tener en cuenta que todo el medio universitario [de la Universidad de Yucatán] está a la expectativa, ya que es la primera escuela que funciona como una democracia universitaria (Facultad de Ciencias Antropológicas (1973-1986), Acta del Consejo Técnico, 4 de enero 1974).

Introducción

En la actualidad existe una amplia literatura sobre los movimientos estudiantiles en Latinoamérica. Desde finales de la década de los ochenta, Renate Marsiske (1989) se ha encargado de proponer el análisis de los conflictos y problemas de las universidades. Tales indagaciones, prácticamente siempre coordinadas por Marsiske, han explorado líneas que han caracterizado a esos movimientos como un reflejo del sistema social o estudiantes que fueron instrumentos de las fuerzas políticas para sus fines (Carvajal, 1999). El caso paradigmático es el de los movimientos estudiantiles en la universidad de Córdoba (Argentina). Los análisis han construido la historia de esta institución como un proceso siempre abierto que enfrenta a las fuerzas del gobierno con los universitarios. Así, la historia ha transcurrido entre el mundo de la protesta, la huelga y la clausura de la universidad: una lucha sin salida por la defensa de los valores de la reforma universitaria de 1918: cogobierno, autonomía y democracia (Marsiske, 2006; Vera, 2006). De manera general, las investigaciones plantean la existencia de dos grupos en conflicto: estudiantes y autoridades (universitarias o políticas).

Al respecto, vale indicar que esta visión que se ha construido de la historia de las universidades y sus estudiantes se ha enfocado desde la sociología y la historia de la educación. En otras palabras, en contados casos se ha intentado mirar a estos movimientos estudiantiles más allá de su esfera de influencia, de modo que la educación y la universidad, la política nacional y económica se ha desdibujado. Además, estas narrativas se han



planteado, salvo raras excepciones (Pronko, 2006), desde las universidades llamadas nacionales, con lo cual se han excluido a las universidades periféricas, estatales o provinciales. Por ello, en el presente documento se pretende mostrar que las universidades estatales o provinciales tienen su propia historia dentro de este amplio marco de la modernización de las universidades.

Nuestro caso de estudio es la Universidad Nacional del Sureste de México (UNSM) o Universidad de Yucatán (UDY), la cual tiene una relevancia significativa por las siguientes razones: fue fundada tan solo cuatro años después de los movimientos estudiantiles de Córdoba (Argentina) en el contexto del gobierno mexicano posrevolucionario —referente entre los estudiantes de América Latina (Portantiero, 1978, Yankelevich, 2018)—, que tenía la difícil tarea de materializar los postulados de la Constitución de 1917. Por ende, se puede presumir que los yucatecos vieron el nacimiento de esta institución como la piedra angular del progreso (centro de cultivo del racionalismo, el positivismo y una nueva época para la nación mexicana y las universidades). Ante esta realidad, surge una interrogante: ¿cómo asumió la UNSM los valores de la reforma universitaria promovidos en Córdoba, Argentina?

Por otra parte, la fundación de la UNSM se concretó en medio de un gobierno local posrevolucionario considerado como socialista (Felipe Carrillo Puerto), con un discurso inclusivo y de democracia, que recibió un fuerte impulso del gobierno nacional representado en la persona de José Vasconcelos, quien profesaba la idea de que la democracia no suponía autonomía. De hecho, estaba a favor de la intervención del gobierno político para establecer la agenda de la universidad, ante lo cual cabe formular las siguientes preguntas: ¿qué sentido adquirió la democracia en la UNSM? y ¿cómo se integraron los órganos de gobierno en la universidad en Yucatán? En otras palabras, ¿cuál fue el papel de maestros y estudiantes en el gobierno universitario?

En la década de los sesenta y setenta, la juventud se hizo visible reclamando su lugar en la sociedad. Los cambios económicos, demográficos y sociales que se experimentaron en aquellas épocas favorecieron este fenómeno. En los países desarrollados, esta juventud —que generó nuevas pautas culturales y de consumo— caminó a la par con el crecimiento de la demanda de espacios para la formación profesional. Estos jóvenes “creían que las cosas podían ser distintas y mejores, aunque no supiesen exactamente cómo”. Muchos de los reclamos culminaron en los movimientos estudiantiles que recorrieron el mundo en aquellas décadas (Hobsbawm, 1998; Revueltas, 1998). En México, la represión estudiantil de 1968



dio paso a una política de gobierno que buscó la conciliación y la “apertura democrática” para atraer a los universitarios (Sánchez, 2019).

En Yucatán, después de aproximadamente un siglo de que la producción henequenera se convirtiera en la actividad económica más importante, para la década de los sesenta y setenta entró en crisis económica (Villanueva, 1985), ante lo cual el gobierno estatal respondió con políticas de diversificación financiera, con lo que inició el proceso de industrialización. En el ámbito de la educación universitaria, la crisis del cultivo del henequén y las políticas de diversificación empalmaron con el proceso de masificación de los estudios universitarios, de ahí que la matrícula de la Universidad de Yucatán (UDY) experimentara un crecimiento sin precedentes.

En la década de los setenta, la UDY ofrecía cursos profesionalizantes en cinco facultades y nueve escuelas (Cobá, 2019; Universidad de Yucatán, 1977). En cuanto al gobierno universitario, en la UDY la disputa por la autonomía afloró hasta la década de los ochenta del siglo pasado. Según Villaseñor (1988), todo parece indicar que la anhelada autonomía se convirtió en una “pugna de burocracias político-gubernamentales y político-universitarias” (pp. 334-335), más que en una disputa por valores académicos.

Contrario a esta opinión, y de acuerdo con una síntesis histórica elaborada bajo el cuidado de la UDY, la institución practicaba los valores democráticos en el gobierno de la universidad. Entre 1935 y 1936, de la mano del rector Jesús Amaro Gamboa, la UDY incorporó al consejo universitario a los “representantes de estudiantes y profesores de cada una de las escuelas y facultades, iniciándose un proceso de democratización” (Universidad de Yucatán, 1977, pp. 35-36), con lo cual surgen algunas interrogantes: ¿cuáles fueron los problemas que supuso a la UDY el proceso de masificación universitaria y la emergencia de los jóvenes que demandaron los estudios universitarios?, ¿fueron estos mecanismos de participación —elección de representantes a Consejo Universitario— de estudiantes en el gobierno universitario suficientes para las demandas de los jóvenes de las décadas de los sesenta y setenta? y ¿tuvo repercusiones en el gobierno universitario de la UDY el movimiento estudiantil del 68 y las políticas del gobierno nacional de acercamiento a los jóvenes estudiantes?



La memoria y la historia de los estudiantes yucatecos apunta a que fue un sector de la sociedad en la que tuvo poco impacto el movimiento del 68. Según Echeverría (1998), “entre ellos no existe la más mínima preocupación ni siquiera la idea de conformar algún núcleo que permita discutir colectivamente asuntos que le competen como universitarios” (p. 24). De hecho, solo a partir del asesinato de Efraín Calderón Lara (1974) —estudiante universitario que asesoraba la formación de sindicatos independientes— surgió un despertar de los universitarios yucatecos (Montalvo, 2014, pp. 174-175).

El presente trabajo, por tanto, tiene como objetivo analizar el proceso de toma de decisiones en una facultad que fue fundada para aquella época (1970): la Escuela de Ciencias Antropológicas, mejor conocida como Escuela de Antropología. La importancia de este caso de estudio radica en que en ella se vivieron los momentos más ásperos de la demanda de cogobierno y democracia universitaria, que llevaba implícita la idea de que los estudiantes y profesores tenían derecho a decidir el gobierno de su dependencia.

Nuestra hipótesis apunta a que la democracia como valor en el gobierno universitario cobró diversos ritmos y matices, y que a diferencia de otros estudios que sostienen que la apertura democrática del gobierno nacional (1970) fue un simple mecanismo de cooptación de líderes estudiantiles (Sánchez, 2019), la historia de la Escuela de Antropología de la UDY muestra que los estudiantes asumieron las prácticas democráticas, por lo que es en el último eslabón de mando donde hay que mirarla; es decir, no en el discurso universitario, sino en la práctica cotidiana.

La exposición inicia con un recorrido para caracterizar el gobierno universitario; a partir de la revisión de la normatividad universitaria reconstruimos la forma en la que se integra el gobierno de la UDY. Luego revisamos nuestro caso de estudio para mostrar cómo los estudiantes de la Escuela de Antropología hicieron uso de la democracia para gobernar dicha facultad. El argumento central es que la UDY tenía mecanismos que imponían límites a la práctica democrática, no exclusivo de la universidad yucateca, sino del mundo universitario. Esto significa que las universidades públicas cuentan con herramientas para disminuir la participación de maestros y estudiantes en el gobierno de la institución.

Método

La disciplina que estudia los procesos históricos “recientes” se autodenomina *historia del tiempo presente*. Una de las características más importantes de esta se halla en la diferencia con la historia tradicional, que estudia procesos “distantes” en el tiempo. Esto quiere decir que en la primera los sujetos “serían al mismo tiempo actores, productores de interpretaciones-representaciones y público”. Esto, sin embargo, ha servido para cuestionar su viabilidad debido a la falta de fuentes del momento (muchas veces orales) y a que se considera un proceso en curso y de análisis subjetivo (Santiago y Cejudo, 2018). Aun así, para el caso mexicano, una de las coyunturas que darían paso a la historia del presente sería el movimiento estudiantil de 1968.

En el presente trabajo se han empleado dos tipos de fuentes: las históricas tradicionales (documentos) y la historia oral como fuente complementaria (Garay, 2018). En ambos casos han sido sometidas a una crítica rigurosa, particularmente con la historia oral, con el objetivo de establecer la verdad de los hechos. En palabras de Sauvage (1998), en los testimonios orales, como método de obtención de información para la escritura de la historia, tanto el historiador (el que sabe) como el entrevistado (el que tiene la vivencia) introducen un juego de subjetividades que crea una atmosfera que puede contribuir a aclarar las pistas o a embrollarlas. De manera que se debe asumir una relación de distancia y proximidad entre ambos personajes. La primera condición tiene el propósito de dejar que el entrevistado “haga una lectura del pasado en plena libertad”, y la segunda “para lograr que haya un clima de confianza necesaria a la palabra verdadera”.

El método usado fue una entrevista semiestructurada. Si bien es cierto que parte de la historia la conocemos porque fuimos actores del proceso o porque convivimos con sus actores, lo cierto es que la lectura de la documentación escrita —consultada antes de las entrevistas— ha servido para aprovechar la historia oral como un medio para construir nuestra fuente con base en un problema (Aceves, 2017; Chinchilla, 2017).

En cuanto a las fuentes escritas, se pueden mencionar las legales y las de la propia comunidad de estudio. En el primer caso nos referimos a la legislación universitaria, documentación con la que reconstruimos el proceso del gobierno universitario para mirar sus transformaciones a lo largo del tiempo. Las segundas fueron los libros de actas del primer Consejo Universitario y del Consejo Técnico de la Escuela de Ciencias Antropológicas. Estas



piezas han sido fundamentales porque fueron construidas en la cotidianidad de las instituciones universitarias, de modo que sirven para conocer la opinión de los actores, algunos de los cuales luego fueron entrevistados. Esta forma de proceder nos llevó a conjugar la fuente escrita con la oral.

Resultados

El gobierno de la UDY: la democracia universitaria

El decreto fundacional de 1922 de la UNSM estableció un órgano colegiado (el Consejo Universitario) para el gobierno, el cual quedó integrado por el rector (como representante del gobierno del estado), un representante del gobierno federal, los directores de cada una de las facultades y el secretario general. Además, los directores de las escuelas (distintas a facultades) y un representante de los estudiantes tendrían asiento en el Consejo Universitario (estos últimos asistirían únicamente con voz informativa) (*Boletín de la Universidad Nacional de Sureste*, 1922), ya que no tenían el derecho a votar en las decisiones del consejo. El primer Consejo Universitario quedó integrado por las siguientes personas:

Tabla 1. Consejo Universitario, 1922

Eduardo Urzaiz	Rector (representante del gobierno estatal)
José de la Luz Mena	Representante del gobierno federal
Bernardino Enríquez	Director de la Facultad de Medicina y Farmacia
José Castillo Torres	Director de la Facultad de Jurisprudencia
Manuel Amábilis	Director de la Facultad de Ingeniería
David Vivas	Secretario general
Conrado Menéndez Mena	Escuela Preparatoria
Florinda Batista	Escuela Normal Mixta
Filiberto Romero	Escuela de Música
Alfonso Cardone	Escuela de Bellas Artes
Max Peniche Vallado	Representante de los estudiantes

Fuente: *Boletín de la Universidad Nacional de Sureste*, 1922 (pp. 6-8)

De acuerdo con la tabla anterior (tabla 1), en las decisiones del consejo únicamente intervendrían la mitad de los individuos que lo conformaban (con la notable ausencia de los representantes estudiantiles). Con ausencia del representante de los estudiantes, el 1 de marzo se reunió el Consejo Universitario para constituirse; acto seguido acordaron “dirigir oficio a la Federación de Estudiantes de Yucatán para invitarla a designar a la persona que haya de representar a los alumnos de las escuelas que dependen de la universidad”. Pero el asunto de la designación del representante de los estudiantes abrió el debate de si aquella federación controlaba “a la mayoría de los estudiantes”, es decir, su capacidad de ser representativa. La solución fue invitar a las demás sociedades estudiantiles a que también propusieran candidatos para que después se invitaran “a los estudiantes a la elección de su representante”.

De esta manera, la Federación, el Círculo de Estudiantes de Jurisprudencia, la Sociedad Minerva, el Círculo de Estudiantes de Yucatán, la Sociedad Estudiantil Beethoven, el Círculo de Estudiantes de Bellas Artes y el Círculo de Estudiantes de Medicina postularon a sus respectivos candidatos y la Universidad fijó la hora y lugar para la elección. Las votaciones serían en una asamblea que reuniría a los estudiantes para nombrar a su representante. El candidato electo fue Max Peniche Vallado (Navarro, 2015).

Como se puede inferir, en un primer momento, las autoridades universitarias habían dejado en manos de los estudiantes el nombramiento de su representante, pero al ampliar el *demos* estudiantil a todas las corporaciones pertenecientes o incorporadas a la universidad, no solo la hicieron más democrática, sino que atrajeron y controlaron el proceso electoral, pues sentó el precedente para establecer las reglas del juego.

Aunado a esto, y fuera del caso del nombramiento del representante de los estudiantes, podemos advertir que ninguno de los integrantes del primer consejo obtenía su cargo vía votación, pues todos eran designados (incluso los directores de las facultades). En cambio, el representante estudiantil era electo, aunque su peso en la toma de decisiones era limitado, ya que su carácter era meramente consultivo.

Aunado a esto, vale comentar que el artículo 6 del decreto fundacional partía de un hecho patente, pues la UNSM tenía una naturaleza que la distinguía de sus precedentes: es decir, de la Universidad Literaria, el Colegio Civil Universitario y el Instituto Literario. En el primer caso, el gobierno tenía un tufo de antiguo régimen; aunque era un gobierno colegiado (claustro de doctores), en él estaban incorporados personalidades del alto clero y los doctores seculares (doctores en derecho y medicina), con exclusión de estudiantes.



Por otra parte, si bien en el Colegio Civil Universitario y en el Instituto Literario se excluyeron del gobierno a la jerarquía eclesiástica, estaban bajo el escrutinio del gobierno del estado; inclusive la organización del currículo era sancionada por la legislatura local (Castillo, Domínguez y Serrano, 2017). A diferencia de estos, a partir de 1922, el gobierno del estado depositó en la UNSM (encabezado por el consejo) la enseñanza profesional, preparatoria y normal, “limitándose en lo sucesivo a prestarle todo su apoyo moral y material”. Ante este hecho inédito, el artículo seis reconocía que “por esta primera y única vez, y mientras se establecen las prácticas universitarias, el rector de la Universidad y los directores de cada una de las facultades que comprenden las mismas”, serían nombrados por el gobierno del estado (*Boletín de la Universidad Nacional de Sureste*, 1922, pp. 6-7). Sin duda, se inauguraban prácticas sin precedentes que eran necesarias normar y que serían establecidas por el Consejo Universitario. Una universidad inspirada bajo nuevos fundamentos e ideales:

La Universidad Nacional del Sureste, organizada de conformidad con un plan inspirado en los ideales, y tendencias de esta época batalladora y reformista, tiene un carácter esencialmente *democrático* y cumplirá su alta misión educacional como se ejercita una función social; abrió sus puertas para todos y abolió los viejos dogmas escolásticos y los hinchados formulismos clásicos cuya esterilidad ha constatado el tiempo, pues solo han servido para formar seres contemplativos, que como santones orientales, consumen sus vidas entre las densas nieblas de los éxtasis místicos rumiando lentamente el haxis enervador de los sueños de imposible realización (*Boletín de la Universidad Nacional de Sureste*, 1922, p. 11).

De la cita anterior podemos establecer el supuesto de que por democracia entendían el acceso a la universidad de toda la población, sin distinción de clase, y el acercamiento de la universidad a los problemas sociales, es decir, una universidad con una dimensión social, como lo planteaba el gobierno nacional. En cuanto a la democracia como gobierno, era entendida como la toma de decisiones colegiada (Consejo Universitario) y el monopolio del poder de esta autoridad en la organización y administración de los estudios profesionales. Sin duda que la universidad estaba inspirada, de alguna manera, en las reformas de la universidad Argentina y su rechazo a los dogmas religiosos en la enseñanza, pero también en las ideas de Vasconcelos y su política nacional universitaria, ya que la democracia universitaria no



excluía a los representantes del Estado, ya que —como sostenía Vasconcelos— la intervención del gobierno era de suma importancia para vincular a la universidad con las necesidades sociales para formar a profesionales que estuvieran interesado por el bien de la nación, y no en asuntos personales (Fell, 2009; Vera, 2006).

De hecho, estas características UNSM fueron elogiadas por los líderes estudiantiles reformistas argentinos Alfredo Palacios y Alfredo Alberti cuando visitaron Yucatán: Alberti “habló [en Yucatán] de la revolución universitaria Argentina, en el cual los estudiantes lucharon por las reformas que ha encontrado implantadas en la Universidad Sureste”, es decir, una Universidad yucateca laica y democrática, pero con cogobierno limitado (*Tierra. Órgano de la Liga Central de Resistencia*, 1923/2011, p. 28). Pero ¿cuáles son los mecanismos para integrar a este gobierno democrático que supone la participación de los integrantes de la comunidad universitaria (profesores y estudiantes)?

El estatuto de 1942 nos da luz sobre las características del gobierno democrático universitario, e introduce transformaciones sustanciales. La revista *Orbe*, en su segunda época, saludó a los universitarios haciendo una apología por la nueva etapa de su vida, y recordando que la universidad no debe reducirse a “ser almacén de hombres cultos”, sino que debe vincularse con la “resolución de los problemas económicos, políticos y sociales de la región”, sin olvidar las bases sobre las que se fundó: “una filosofía libérrima y democrática”. Estas declaraciones son comprensibles en el marco del proceso de industrialización que era impulsado desde el gobierno nacional (De la Peña y Aguirre, 2006). Sin embargo, quizá una transformación un tanto tardía —en el caso de la Universidad Michoacana, más cercana a Lázaro Cárdenas— tuvo con ver con el replanteo de sus funciones y sus prácticas de gobierno interno (Gutiérrez, 2018) para responder a la política cardenista.

Ahora bien, regresando al análisis del estatuto de la UDY, el gobierno democrático de la universidad quedó definido en el artículo 7. La autoridad suprema, mas no legislativa, quedaba en manos del Consejo Universitario. Los miembros del Consejo Universitario y la forma de designación cambiaron significativamente respecto a 1922. En primer lugar, los miembros del consejo eran los encargados de designar —por medio de votación absoluta y escrutinio secreto— a su presidente: el rector. Además, el rector dejó de ser el representante del gobierno del estado en el seno del consejo, y se transformó en el representante legal de la universidad.



El nombramiento de los demás integrantes también mudó. En el caso de los directores de facultades, escuela preparatoria y secretario general, sus nombramientos, según propuesta del rector, estaban en manos del consejo. Pero el signo más evidente de un proceso democrático lo encontramos en el nombramiento de los representantes de profesores y alumnos en el seno del consejo, pues estos serían electos por sus pares (todos los anteriores tendrían voz y voto en las resoluciones del consejo). A diferencia de los anteriores, el tesorero y los directores de los demás departamentos tendrían “asiento en el consejo, con voz informativa”. La muestra del ejercicio democrático de esta corporación quizá esté en la toma de decisiones: “Las resoluciones del consejo, serán tomadas a mayoría absoluta de votos de los consejeros presentes; y en caso de empate, el rector decidirá con el voto que hubiese emitido antes”, es decir, las decisiones se tomaban por mayoría de votos (*Orbe*, 1942, p. 13). En el siguiente cuadro mostramos los integrantes del consejo de acuerdo con los estatutos de 1942 y 1947.

Tabla 2. Consejo Universitario de la Universidad de Yucatán, 1942 y 1947

			Director		Consejero maestro		Consejero alumno	
	1942	1947	1942	1947	1942	1947	1942	1947
Rector	1	1						
Secretario general	1	1						
Facultad de Jurisprudencia			1	1	1	1	1	1
Facultad de Medicina			1	1	1	1	1	1
Facultad de Ingeniería			1	1	1	1	1	1
Faculta de Química			1	1	1	1	1	1
Facultad de Odontología			1	1	1	1	1	1
Escuela Preparatoria			1	1	1	1	1	1
Instituto de Extensión Universitaria (1942)			1		1		1	
Escuela Preparatoria nocturna (1947)				1		1		1
Totales	2	2	7	7	7	7	7	7
Porcentajes	10 %	10 %	30 %	30 %	30 %	30 %	30 %	30 %

Fuente: *Orbe*, 1942 (p. 13) y UDY, 1948 (p. 5)

Como se puede apreciar en la tabla 2, la conformación de este órgano de gobierno colegiado tenía una representatividad igualitaria por facultad o escuela. Otra característica muy importante es la desaparición del representante del gobierno federal. Además, tanto el rector como los directores eran profesores mexicanos miembros de la comunidad de la UDY, de ahí que estemos ante un caso de sobrerrepresentación de los profesores en el Consejo Universitario, pues solo una tercera parte de los consejeros eran estudiantes.

El nuevo estatuto de 1947 no introdujo cambios sustanciales. Como se puede apreciar, el número de integrantes del Consejo Universitario establecido por el estatuto de 1947 era similar al de 1942; la diferencia está en la exclusión del Instituto de Extensión Universitaria, lo que hacía del consejo un cuerpo de gobierno compuesto de representantes de escuelas y facultades.

Hemos localizado el reglamento del consejo universitario que nos permite trazar las líneas generales de la organización y funcionamiento de este cuerpo. Consideramos importante las características de los procesos electorales como el signo de democracia. En el caso de los profesores, estos tendrían que ser catedráticos de la misma facultad y ser electos por sus representados. Por su parte, el representante de los estudiantes de facultades y escuelas tendría que ser estudiante regular, no ser empleado de la universidad y electo por mayoría de votos. El proceso electoral estaría encabezado por el consejo, quien nombraría a un representante de su seno y ajeno a la facultad. El objetivo era garantizar la absoluta legalidad del acto. El consejo convocaría a los profesores y estudiantes cuando menos con una semana de anticipación. Los “asambleístas [reunidos el día señalado] designarán libremente una directiva de debates formada por un presidente y secretario”. Resultaba representante de los maestros de dicha facultad aquel que obtuviera mayoría de votos. Dicha elección sería validada por la mesa directiva y el representante del consejo (Universidad de Yucatán, 1948, 22). El reglamento excluyó determinadamente a cualquier “agrupación docente, estudiantil o mixta” del proceso de elección de los consejeros maestros y estudiantes, por lo que rompió con las reglas de 1922. Sin duda que garantizar la libertad del individuo y la exclusión de corporaciones de profesores y estudiantes es el sello de este ejercicio democrático de votación para la elección de representantes, lo que quizá haya tenido efectos negativos en la consolidación de agrupaciones estudiantiles. A pesar de todo, como hemos indicado, esta organización dotaba al Consejo Universitario de carácter de cuerpo



representativo de profesores y estudiantes; y lo más importante, daba paso a prácticas democráticas más abiertas en el seno de las escuelas y facultades.

Ahora, en cuanto al funcionamiento del consejo, el reglamento estableció que para que las sesiones y sus resoluciones tuvieran validez se requería la asistencia de las dos terceras partes del consejo, así como del rector, el secretario general, tres directores de facultades o escuelas, un profesor y un alumno (Universidad de Yucatán, 1948). En otras palabras, para que hubiera *cuórum* debían estar presentes cuando menos siete integrantes; sin embargo, entre ellos quedaba sembrado siempre el rector y secretario general (en ambos casos, las faltas accidentales de estos últimos podían ser cubiertas). Por tanto, ni los profesores de las facultades ni los estudiantes por sí mismos o en acuerdo podían formar consejo. Además, ni en el caso de los profesores de facultades ni los estudiantes, como cuerpos independientes, podrían tomar alguna resolución, pues de acuerdo con el reglamento, estas “serán tomadas a mayoría absoluta de consejeros presentes; y en caso de empate, el rector decidirá de acuerdo con el voto que hubiera emitido antes”.

De acuerdo con las cifras de la tabla anterior, los representantes de profesores y estudiantes constituyen la misma proporción: 30 %. En consecuencia, los integrantes del consejo que obtenían su lugar en él, por medio de la votación, tendrían necesariamente que llegar a acuerdos, pero, aun así, tendrían que negociar con las máximas autoridades para reunir las dos terceras partes, ya que ellos no eran mayoría calificada. De hecho, solo se requerían dos representantes emanados de estos procesos electorales (un profesor y un estudiante) para sesionar. Hasta aquí las características del gobierno universitario. Pero ¿cómo se gobernaron las facultades en su interior?, ¿se ejercía la democracia?

Discusión

El Consejo Técnico y el gobierno democrático en la Escuela de Ciencias Antropológicas

Los Consejos Técnicos en las facultades fueron los espacios institucionales que dieron cabida a las ideas democráticas de toma de decisiones, pues eran los órganos de gobierno colegiado en las facultades. Sabemos poco de ellos, pero los reglamentos de la Facultad de Medicina y Odontología de 1948 nos pueden ayudar a delinear sus características. De acuerdo con los reglamentos de dichas facultades (Universidad de Yucatán, 1948), fueron definidos como cuerpos orientadores con calidad representativa de los profesores de la facultad una corporación colegiada que estaba formada por el director, el secretario, el maestro representante de la facultad ante el Consejo Universitario y cuatro profesores. Cabe una aclaración: en la Facultad de Medicina los representantes maestros eran producto de una elección de la junta de profesores, mientras que en la Facultad de Odontología su nombramiento corría a cargo del director; sin duda que existían prácticas distintas en cada una de ellas.

Es importante señalar que en esas mismas fechas se sancionaron los reglamentos de las facultades de Ingeniería, Jurisprudencia y Química, donde no se incorporaron a estos órganos colegiados. Seguramente, más celosas de la normatividad universitaria, las facultades se apegaron a los estatutos que no contemplaban a dichos órganos de gobierno. Pero, en la práctica, la autoridad ejecutiva y presidente del consejo universitario —es decir, el rector— reconocía a estos cuerpos colegiados; ello explica que este cuerpo orientador tuviera entre sus obligaciones “estudiar y [emitir dictamen de] proyectos o iniciativas que le presenten el rector, el director, los profesores y los alumnos”. Consideremos que dicha normatividad estaba dirigida a regular prácticas colegiadas de toma de decisiones que formaban parte de la vida cotidiana de estas facultades; prácticas que si bien el estatuto no sancionó, el rector, los directores y los alumnos empleaban como órgano de toma de decisiones.

Por otra parte, estos Consejos Técnicos tenían la responsabilidad de formular proyectos de reglamento, estudiar los planes y programas de estudio, aunque no podían establecer comunicación por sí mismos con los órganos supremos del gobierno universitario, pues los proyectos de reglamento y sus dictámenes a los programas de estudio serían



sometidos al Consejo Universitario por conducto del director de la facultad; en otras palabras, como órganos consultivos no tenían carácter resolutivo. En el caso de la Facultad de Medicina, esta gozó de cierta autoridad ejecutiva, pues una de sus atribuciones era determinar a los profesores extraordinarios y velar por que los profesores cumplieran con los requisitos que establecía el reglamento de la facultad.

Aquellos órganos de gobierno se formaron inicialmente con profesores mediante un proceso electivo. Sin embargo, en el contexto de las movilizaciones estudiantiles en contra del autoritarismo en la enseñanza y en demanda de una mayor participación en la formación del currículo, en países como Estados Unidos (Berkeley, 1964), Francia y México (1968), entre otros (Revueltas, 1998), un estudiante que fungía como presidente del Círculo de la Facultad de Medicina de la UDY y el representante de los estudiantes de dicha facultad ante el Consejo Universitario demandaron integrarse al Consejo Técnico para participar en la toma de decisiones. Esta iniciativa fue aprobada y respaldada interinamente por sus miembros, en espera de la sanción del Consejo Universitario, instruyendo al director para que respaldara la propuesta como miembro de dicho órgano universitario (Facultad de Medicina [1965-1973], acta del 12 de enero de 1968). En este contexto se fundó la Escuela de Antropología.

En los primeros años de funcionamiento de la Escuela de Ciencias Antropológicas encontramos determinadas prácticas que se enmarcan dentro de la tradición democrática que orientaba la toma de decisiones, las cuales se expresaban en los discursos de las autoridades y en la interpretación de los actores académicos de la escuela. Cabe destacar que la escuela nació como el primer espacio para la formación de científicos sociales que atendieran las necesidades regionales, bajo la influencia de prestigiadas escuelas nacionales (como la Escuela Nacional de Antropología e Historia y la Universidad Veracruzana), las cuales permitieron que profesores como Andrés Medina y Andrés Fábregas ofrecieran cursos y seminarios que le dieron un sello particular a la Escuela de Antropología. Es importante destacar que la presencia de estos especialistas se explica por la escasez de profesionales formados en las ciencias sociales en el estado. En este contexto, el Consejo Técnico se convirtió en una figura clave, pues —como hemos visto— podía determinar la contratación extraordinaria de profesores para impartir los cursos, pero este cuerpo de gobierno cobró ciertos matices en el ejercicio del gobierno de la escuela.



No hemos encontrado el reglamento que nos ayude a reconstruir las características de este cuerpo colegiado, aunque hemos obtenido información que nos permite establecer las líneas generales de la forma en la que se practicó. Como en el caso del Consejo Técnico de las facultades de Medicina y Química, este cuerpo estaba integrado por el director, el secretario, los profesores y los estudiantes. No obstante, en el caso de la Escuela de Antropología (como se le llamaba cotidianamente) se amplió el número de representantes: en sus inicios se hacían elecciones para nombrar representantes maestro y alumno por cada año escolar; luego, debido al crecimiento de la población estudiantil, se nombró a un estudiante por cada grupo, de modo que la representación fue prácticamente paritaria (Santiago, Magaña y Rodríguez, 2015). Aun así, en la práctica el consejo era un cuerpo abierto, pues a sus reuniones eran invitados los profesores visitantes y estaba abierto a todos los estudiantes, a pesar de que para formalizar las sesiones solo firmaban las actas los representantes que habían conseguido sus nombramientos por votación (entrevista a L. Vázquez, 6 de febrero de 2019). En el siguiente cuadro podemos ver a los integrantes del Consejo Técnico de finales de la década de los setenta.

Tabla 3. Integrantes del Consejo Técnico de la Escuela de Antropología, 1979

Salvador Rodríguez Losa	Director
Alfredo Barrera Rubio	Secretario
Iván Vallado	Representante de alumnos de primer año A
Guadalupe Cámara	Representante de alumnos de primer año B
Federico Castro	Representante de alumnos de segundo año A
Iván Franco	Representante de alumnos de segundo año B
Georgina Rosado	Representante de alumnos de tercer año A
Lourdes Rejón	Representante de alumnos de cuarto año Antropología Social
Carlos Bojórquez	Consejero maestro
Patricia Fortuny	Representante de maestro de primer año
José Tec Poot	Representante maestro de segundo año
Luis Amílcar Vázquez Pasos	Representante de maestro de tercer año

Fuente: Facultad de Ciencias Antropológicas (1973-1986). Acta del Consejo Técnico, 18 de diciembre de 1973

Si bien el número integrantes del Consejo Técnico de la facultad debía inclinarse a favor de los profesores por la presencia del director, el secretario y el consejero maestro, en la práctica los estudiantes adquirirían fuerza en el seno de este cuerpo representativo y eran parte fundamental en la toma de decisiones, como podemos observar en la tabla anterior. De hecho, de los asistentes a la sesión de finales de los setenta, la mitad eran estudiantes (tabla 3). Varios

de los profesores tenían compromisos laborales en otras instituciones que no les permitía asistir a las reuniones, lo que provocaba un desbalance en la representación. Un asunto que no era menor, sobre todo porque las votaciones para tomar acuerdos eran nominales, lo que denota una organización horizontal. Veamos un caso paradigmático que nos muestra la fuerza que adquiriría un Consejo Técnico dominado por estudiantes.

El 18 de diciembre de 1973 una comisión nombrada por el Consejo Técnico acudió a entrevistarse con el rector para pedirle gestionar el traspaso del local ocupado por la Escuela de Ciencias Antropológicas a la Universidad e informar “sobre la reestructuración del consejo técnico de la escuela, ya que el consejo técnico no funcionaba”. Es importante destacar que el Consejo Técnico se arrogaba atribuciones que no le competían. En primer lugar, no tenía facultades para comunicarse con el rector y, en segundo lugar —y más importante aún—, había convocado una asamblea general que acordó nombrar una comisión con el encargo de exponer los problemas anteriores al rector. Podemos suponer que esa asamblea general reunió a todos los estudiantes y por votación nominal decidieron los pasos a seguir. Este arrebato de autoridad disgustó al director de la escuela, pues usurpaba sus funciones. En aquella reunión celebrada por la mañana del 18 de diciembre, al llegar la comisión a entrevistarse con el rector, encontró presente a Alfredo Barrera Vázquez, director de la escuela, quien al escuchar el último motivo de la reunión se disgustó, por lo que “renunció verbalmente al desempeño de su cargo como director de la Escuela de Ciencias Antropológicas”. Una cuestión que quedó sin resolución (Facultad de Ciencias Antropológicas [1973-1986], Acta del Consejo Técnico, 18 de diciembre de 1973).

Ese mismo día, a las seis quince de la tarde, fortalecido el Consejo Técnico se reunió en el edificio de la escuela y discutieron la “posibilidad de pedir a Barrera Vázquez su renuncia escrita”. Además, abordaron la necesidad de elaborar el reglamento de la escuela en el marco del estatuto de la universidad. Sin duda buscaban formalizar con reglas las prácticas de gobierno que estaban ejerciendo. El Día de los Santos Inocentes, el Consejo Técnico se reunió para ventilar el asunto de la posesión del edificio, reunión a la cual asistieron los miembros del extinto Instituto para Investigaciones Fundamentales en Ciencias Sociales en Yucatán A. C. Algunos de los integrantes de este instituto fueron Barrera Vázquez, Víctor Arjona Barbosa y Antonia Jiménez Trava. Cabe señalar que el primero no se presentó como director de la escuela, por lo que podemos presumir que su renuncia fue un hecho, mientras que Arjona Barbosa era secretario de la Escuela. En esa reunión, este leyó el acta de la última



sesión del instituto en la que se asentó su desaparición. Al concluir, el Consejo Técnico le solicitó su renuncia como secretario de la escuela por no “asistir a la junta de consejo, sobre todo durante estos tiempos en que la escuela tiene graves problemas por resolver y necesita gente interesada en los mismos”, solicitud que aceptó. Con este acto, el Consejo Técnico dejó acéfala a la escuela, pues las máximas autoridades —director y secretario— habían renunciado a sus cargos (Facultad de Ciencias Antropológicas (1973-1986), Acta del Consejo Técnico, 28 de diciembre de 1973).

La renuncia de Barrera Vázquez encierra una cuestión de suma importancia. Hay que recordar que la Escuela de Antropología nació en el momento en que los jóvenes demandaban formar parte en el diseño del currículo y de un gobierno nacional que predicaba la “apertura democrática”. Aquellas primeras generaciones de estudiantes tenían la fuerte convicción de que en el plan de estudios de la escuela hacían falta textos de marxismo, pero Barrera Vázquez —a quien consideraban un conservador— se oponía a esta idea (entrevista a L. Vázquez, 6 de febrero de 2019). Podemos considerar que la renuncia de Barrera Vázquez abrió la puerta para que este tipo de textos se introdujeran en la enseñanza y, sobre todo, para que el Consejo Técnico con estudiantes y profesores obtuvieran injerencia en la formación del currículo. Una muestra de ello fue que algunos años después se incluyeron en el plan de estudios materias como Materialismo y Lógica Dialéctica, y Materialismo Histórico (Facultad de Ciencias Antropológicas [1973-1986], Acta del Consejo Técnico, 5 de septiembre de 1977). En pocas palabras, los jóvenes estudiantes que participaron en este proceso lograron parte de sus objetivos.

Ahora bien, en cuanto al problema del nombramiento del nuevo director, en la sesión del 2 de enero de 1974 el Consejo Técnico asumió esas funciones, por lo que procedió a elaborar el presupuesto para aquel año. En dicha proyección se incluyó una cantidad para el futuro director con el argumento de que podría proceder del interior de la república, para lo cual se nombró a una comisión integrada por Salvador Rodríguez Losa, Luis Vázquez y Alfredo Barrera Rubio, quienes debían presentar al rector el proyecto de presupuesto. La mañana del 4 de enero, en la entrevista con el rector, este se negó a recibir el presupuesto y a entregarles copia del anterior argumentando que carecían de atribuciones que solo le competían al director. El comentario del rector fue aprovechado para abordar el problema de la renuncia del director.



Todo parece indicar que a estas alturas el rector daba por hecho la renuncia del director que había obtenido el Consejo Técnico, por tal “motivo hizo ver la urgencia de que el lunes tuviera la escuela ya un director, sobre todo por las cuestiones administrativas propias del inicio del mes, y recordando que él [el rector] tenía facultades para nombrarlo propuso al C. Salvador Rodríguez Losa. Este rechazó la proposición arguyendo sus motivos personales, los cuales aceptó el rector”. Detrás de esta decisión personal se ocultaban varios motivos. Por una parte, corría el rumor de que Rodríguez Losa había orquestado la renuncia del director, de modo que si aceptaba dicho cargo confirmaría las sospechas (entrevista a M. Uc, 17 de enero de 2018). Por otra parte, podemos argumentar que Rodríguez Losa rechazó la oferta porque ello suponía tomar una decisión unilateral, al margen del Consejo Técnico, que para aquellos momentos se atribuía las facultades de la máxima autoridad de la escuela. Por ende, y congruente con la práctica democrática, esperó llegar al Consejo Técnico para que, como cuerpo de gobierno, se decidiera lo conducente, ya que la tarea encomendada a la comisión no era el nombramiento del director.

En la tarde del 4 de enero el consejo se reunió para escuchar el informe de la comisión. En el caso del director, se acordó que el sábado se presentarían al rector los candidatos para ocupar interinamente los cargos de director y secretario. De este modo quedó pendiente el nombramiento en una asamblea general de quienes ocuparían de manera definitiva esas vacantes. El Consejo Técnico asumió todos los supuestos que habían detrás de la idea de nombrar a las nuevas autoridades en una asamblea general “democrática” y horizontal, pues no habría diferencia entre el voto de un profesor y un estudiante. Hay que tener presente que los hechos de la renuncia del director y el secretario se presentaron en el contexto del periodo vacacional decembrino, así que bajo los supuestos de que todos los integrantes que participaran en la asamblea votarían para nombrar al director, decidieron concientizar a los estudiantes del problema que enfrentaban:

Tomose entonces el acuerdo de informar a los estudiantes por medio de un volante mimeografiado que resumiera la sucesión de los hechos anteriores acontecidos, y nombrose una comisión encargada de elaborar dicho volante, formada por la C. Cynthia Gutiérrez Martínez, el C. Luis Vázquez y el C. Leonel Cabrera. También se acordó que la asamblea para someter a votación este acuerdo [los nombramientos] se efectuaría el martes 8 del presente mes a

las 4 p. m. (Facultad de Ciencias Antropológicas [1973-1986], Acta del Consejo Técnico, 4 de enero de 1974).

Los acuerdos para nombrar al director y al secretario se celebraron en reuniones del Consejo Técnico y en mesas redondas formadas por profesores y estudiantes. En estas se discutieron dos posibilidades para elegir al director: por una parte, se propuso que este fuera local, mientras que por la otra se estimó que podía tener su origen en una “institución del interior de la república”. Después de las discusiones en las que se presentaron argumentos a favor y a contra de ambas propuestas, se reunió la Asamblea General, “máxima autoridad interna de la escuela”, para nombrar al director. Aquella asamblea acordó elegir a Celinda Gómez Navarrete como directora y, por propuesta de esta última, a Rodríguez Losa como secretario (Santiago *et al.*, 2105). Esta Asamblea General emulaba a las practicadas por estudiantes franceses y de otras regiones del país, con una organización horizontal que borraba las diferencias, como lo comités de lucha del 68, donde las decisiones se tomaban en colectivo y en asambleas.

Conclusiones

La Universidad Nacional del Sureste de México nació en una coyuntura clave tanto para las universidades como para la nación mexicana, de ahí que su diseño debía satisfacer las demandas de las universidades modernas (laicas, democráticas y cogobierno). Esta, además, enfrentaba el reto de albergar en su seno los preceptos de la Revolución y de la Constitución de 1917, por lo que su organización de gobierno se ajustó a esas exigencias, aunque con ciertas características que la hacen singular. En otras palabras, el Consejo Universitario como máxima autoridad e integrada por directores, profesores y estudiantes le otorgaban unas cualidades de cuerpo democrático, a pesar de que tal democracia se caracterizó por ser un proceso de cambios y continuidades, y no de ruptura.

Por una parte, la integración de los estudiantes al consejo por medio de una elección supuso un signo importante de democracia, aunque vale acotar que la participación de estos solo como “voz informativa” afectó la participación activa en la toma de decisiones. Además, los demás integrantes del consejo eran nombrados por el mismo órgano, según propuesta del rector. En estos términos, sin duda, el Consejo Universitario no era un cuerpo pensado con un balance en la representación, ya que a los jóvenes se les consideraba con poca capacidad



de decisión. Por eso, tendríamos que esperar hasta los estatutos de la década de los cuarenta para observar cambios más significativos.

Uno de ellos fue la ampliación de la representación de maestros y estudiantes cuyo nombramiento no dependía del consejo ni del rector, sino de una elección de sus pares en cada una de las escuelas y facultades. De esta forma el proceso democrático se ampliaba, aunque era trasladado a otros ámbitos: facultades y escuelas. Si bien es cierto que el Consejo Universitario conservó prácticas democráticas —como las decisiones colegiadas, donde el voto de la mayoría era el mecanismo para decidir—, también integró mecanismos que redujeron la capacidad de profesores y estudiantes en la toma de decisiones. La muestra es la forma de integrar el *cuórum*, el nombramiento de directores según la propuesta del rector y el voto de calidad que se depositó en él. En pocas palabras, la democracia caminaba entre cambios y continuidades.

Esta práctica de trasladar la democracia a las escuelas y facultades generó nuevos mecanismos de toma de decisión. Los Consejos Técnicos —unos integrados por elección y otros por nombramiento del director— se convirtieron en espacios donde las decisiones colegiadas sobre cuestiones locales eran una práctica común. Por ende, el currículo, la carga académica, las situaciones de indisciplina, entre otros, quedaron en manos de la representación. Sin bien este espacio nació como un monopolio de los profesores —al calor de los movimientos estudiantiles en la década de los sesenta y setenta—, los estudiantes de la UDY reclamaron su lugar en este espacio, lo cual se fue consolidando, aunque abrió una caja de pandora. El ejemplo son las prácticas democráticas de la Escuela de Antropología.

La integración y la actuación del Consejo Técnico de la escuela muestran que los estudiantes de la universidad siempre estuvieron vinculados a los debates sobre el papel de ellos frente a los problemas sociales y al quehacer de la universidad —desde la Reforma Universitaria de Córdoba, Argentina (1918), hasta los movimientos estudiantiles de la segunda mitad del siglo XX—. Por una parte, aunque el Consejo Técnico estaba conformado por profesores y estudiantes, la forma de fijar el número de representantes movió la balanza hacia los últimos, además introdujo prácticas de una democracia horizontal, pues la votación era nominal, sin imponer calidad de voto. De este modo los estudiantes adquirieron capacidad para decir en cuestiones internas como el currículo, el reparto de cargas académicas y la contratación de profesores, aspectos a los que siempre aspiraron los movimientos estudiantiles. De hecho, sus atribuciones fueron ampliadas al poder participar en el



nombramiento de director. Afrontar este desafío fue todo un reto para las máximas autoridades universitarias porque el nombramiento de los directores estaba en manos del Consejo Universitario según propuesta del rector. Esto, en otras palabras, constituyó un choque frontal.

Para entender la astucia de los estudiantes y maestros tenemos que enmarcarla en el proceso de “apertura democrática” por el que atravesaba el país a raíz de los movimientos estudiantiles del 68, de ahí que los estudiantes tuvieran cierta “permisividad”. Quizá por ello el asunto no fue asumido directamente por el Consejo Técnico, sino que fue trasladado a la asamblea general, un espacio desconocido en las prácticas democráticas de la UDY, con la participación de toda la comunidad de la Escuela de Ciencias Antropológicas. En este lugar —y a mano alzada (en una democracia horizontal)— se nombró a la nueva directora.

Faltan estudios que nos demuestren cuál era la práctica para el nombramiento de directores, porque este hecho inédito había socavado la atribución del rector de proponer el nombramiento de directores, convirtiéndose en un canal para comunicar al Consejo Universitario la decisión de la comunidad de cada escuela o facultad. Tal vez por ello estos Consejos Técnicos desaparecieron de la UDY. En definitiva, y entre cambios y continuidades, la democracia ha estado presente en la UDY, y la historia nos muestra que su lugar privilegiado ha sido la escuela o facultad.



Referencias

- Aceves, J. (2017). La historia oral y su praxis actual. Recursos metodológicos, estrategias analíticas y toma de decisiones. En Garay, G. y Aceves, J. (coords.), *Entrevistar ¿para qué? Múltiples escuchas desde diversos cuadrantes* (64-90). México: Instituto José María Luis Mora.
- Boletín de la Universidad Nacional de Sureste*, número 1, 1922.
- Castillo, J. I., Domínguez, R. A. y Serrano, J. E. (coords.) (2017). *Historia de la educación superior en Yucatán: las instituciones (universidad, colegio e instituto), siglos XIX y XX*. Mérida, Yucatán: Universidad Autónoma de Yucatán.
- Carvajal, L. (1999). Estudiantes universitarios y lucha políticos-sociales en Venezuela (1908-1919). En Marsiske, R. (coord.), *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina II* (pp. 19-122). México, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Estudios sobre la Universidad, Plaza y Valdés.
- Chinchilla, P. (2017). La historia oral y las formas discursivas. En Garay, G. y Aceves, J. (coords.), *Entrevistar ¿para qué? Múltiples escuchas desde diversos cuadrantes* (pp. 64-90). México: Instituto José María Luis Mora.
- Cobá, L. G. (2019). La población maya yucateca en la Universidad de Yucatán: análisis socioeconómico de la exclusión, 1922-1990. *América Latina en la Historia Económica*, 26(3). Doi: <http://dx.doi.org/10.18232/alhe.v26i3>.
- De la Peña, S. y Aguirre, T. (2006). De la revolución a la industrialización. En Semo, E. (coord.). *Historia Económica de México* (vol. 6). México: Universidad Nacional Autónoma de México. Océano.
- Echeverría, P. (1998). *Movimiento estudiantil de 1968 ¿Qué pasó en Yucatán? ¿Cómo lo interpretó la prensa?* Mérida, Yucatán: Ediciones Autogestión.
- Facultad de Ciencias Antropológicas (1973-1986). *Libro de Actas del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Antropológicas*. Archivo del Control Escolar de la Facultad de Ciencias Antropológicas-Universidad Autónoma de Yucatán.
- Facultad de Medicina (1965-1973). *Libro de Actas del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina*. Archivo del Control Escolar de la Facultad de Medicina-Universidad Autónoma de Yucatán.



- Fell, C. (2009). *José Vasconcelos: los años del águila (1920-1925). Educación, cultura e iberoamericanismo en el México posrevolucionario*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Garay, G. (2017). De la palabra a la escucha. Una reflexión sobre la legitimidad desde el testimonio de la historia oral. En Garay, G. y Aceves, J. (coords.), *Entrevistar ¿para qué? Múltiples escuchas desde diversos cuadrantes* (pp. 91-125). México: Instituto José María Luis Mora.
- Gutiérrez, M. (2018). La reforma universitaria desde el estado y el radicalismo estudiantil de la nicolaita, 1926-1935. *Revista de Historia de Educación Latinoamericana*, 20(30), 143-166.
- Hobsbawm, E. (1998). *Historia del siglo XX*. Argentina: Crítica.
- Marsiske, R. (1989). *Movimientos estudiantiles en América Latina: Argentina, Perú, Cuba Y México*. México: Centro de Estudios sobre la Universidad-Universidad Nacional Autónoma.
- Marsiske, R. (2006). Antecedentes del movimiento estudiantil de 1929 en la Universidad de México: actividades y organización estudiantil. En Marsiske, R. (coord.), *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina III* (pp. 141-178). México: Centro de Estudios sobre la Universidad-Universidad Nacional Autónoma de México, Plaza y Valdés.
- Montalvo, E. (2014). Sobre el 68 yucateco y su destino (reflexiones de hoy a cuatro décadas). En Sabido, A. y Quijano, P. (coords.), *Efraín Calderón Lara, Charras. Movimiento popular, 1974-1975 en Yucatán* (pp. 173-184). Mérida, Yucatán: Maldonado Editores.
- Navarro, L. (2015). *Fuentes para la historia de la educación superior en Yucatán. Actas del consejo universitario, Universidad Nacional del Sureste, 1922* (monografía de licenciada en Historia). Mérida Yucatán: Universidad Autónoma de Yucatán, Facultad de Ciencias Antropológicas.
- Orbe. Publicación mensual. Órgano de la Universidad de Yucatán*, número 1, 1942.
- Portantiero, J. (1978). *Estudiantes y política en América Latina. El proceso de reforma universitaria (1918-1938)*. México, Siglo XXI Editores.
- Pronko, M. (2006). Procesos institucionales y estructuración del movimiento estudiantil. Universidad de Luján (1979-1990). En Marsiske R. (coord.), *Movimientos*



- estudiantiles en la historia de América Latina II* (pp. 239-263). México, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Estudios sobre la Universidad, Plaza y Valdés.
- Revueltas, A. (1998). 1968: la revolución de mayo en Francia. *Sociológica*, 13(38), 119-132.
- Sánchez, L. (2019). Entre la apertura democrática y el radicalismo. El movimiento estudiantil nicolaita de 1970-1979. *Secuencia* (104), 1-27.
- Santiago, M. y Cejudo, D. (2018). Prólogo. Historia contemporánea y del tiempo presente en México, hipótesis para discutir. En Santiago, M. y Cejudo, D. (coords.), *Revisitando el movimiento estudiantil de 1968. Historia contemporánea y del tiempo presente* (pp. 13-29). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Santiago, E., Magaña, C. y Rodríguez, J. (2015). *Salvador Rodríguez Losa, 1935-1992. Historia y antropología contemporánea en Yucatán*. Mérida, Yucatán: Secretaría de las Culturas y las Artes de Yucatán, Consejo Nacional para las Culturas y las Artes.
- Sauvage, P. (1998). Una historia del tiempo presente. *Historia Crítica*, (17), 59-70. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/28176126_Una_historia_del_tiempo_presente.
- Tierra. Órgano de la Liga Central de Resistencia* (1923/2011). México: Cámara de Diputados. LXI Legislatura, Compañía Editorial de la Península.
- Universidad de Yucatán (1948). *Leyes y reglamentos*. Mérida Yucatán: Universidad de Yucatán.
- Universidad de Yucatán, UDY (1977). *Monografía de la Universidad de Yucatán* (elaborada por la señora Margarita P. de Hernández bajo la supervisión de la Rectoría de la UDY). Mérida, Yucatán: Universidad de Yucatán.
- Vera, M. C. (2006). Reformas, contrarreformas y movimientos estudiantiles en la Universidad de Córdoba (1870-1936). En Marsiske, R. (coord.), *Los movimientos estudiantiles en la historia de América Latina III* (pp. 21-79). México: Centro de Estudios de la Universidad-Universidad Nacional Autónoma de México, Plaza y Valdés.
- Villanueva, E. (1985). *Crisis henequenera y movimientos campesinos en Yucatán, 1966-1983*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Villaseñor, G. (1988). *Estado y universidad*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.



Yankelevich, P. (2018). Estamos pisando sobre una revolución. México y el reformismo universitario argentino de 1918. *Argumentos: Revista de Crítica Social*, (20), 158-180.



Rol de Contribución	Autor (es)
Conceptualización	Jorge Isidro Castillo Canché (igual), Roger Alonso Domínguez Saldívar (igual), Lorgio Cobá Noh (igual)
Metodología	Jorge Isidro Castillo Canché (igual), Roger Alonso Domínguez Saldívar (igual), Lorgio Cobá Noh (igual).
Software	No aplica
Validación	No aplica
Análisis Formal	Jorge Isidro Castillo Canché (igual), Roger Alonso Domínguez Saldívar (igual), Lorgio Cobá Noh (igual).
Investigación	Jorge Isidro Castillo Canché (igual), Roger Alonso Domínguez Saldívar (igual), Lorgio Cobá Noh (igual).
Recursos	No aplica
Curación de datos	No aplica
Escritura - Preparación del borrador original	Jorge Isidro Castillo Canché (igual), Roger Alonso Domínguez Saldívar (igual), Lorgio Cobá Noh (igual).
Escritura - Revisión y edición	Jorge Isidro Castillo Canché (igual), Roger Alonso Domínguez Saldívar (igual), Lorgio Cobá Noh (igual).
Visualización	No aplica
Supervisión	Jorge Isidro Castillo Canché (igual), Roger Alonso Domínguez Saldívar (igual), Lorgio Cobá Noh (igual).
Administración de Proyectos	No aplica
Adquisición de fondos	No aplica

